



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO GREMIAL CON
GOCE DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 28 JUN. 2016

DECRETO :N° 2226©

VISTOS:

- a).- ORD. N°0668, de fecha 21 de Junio de 2016, de la Directora(S) del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."
- b).-OFICIO N° 20 de fecha 20 de Junio de 2016, de la señora FLOR GOMEZ JIMENEZ, Tesorera de AFUSAM-LOTA y Secretaria General de FEFUSAM Octava Región del Bío-Bío
- c).- Ley 19.296, Art. 59

Y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase **Permiso Gremial con Goce de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, Flor Gómez Jiménez, por los días 21 y 22 de Junio de 2016 por actividades gremiales en Lota.; Jueves 23 de Junio de 2016, por elecciones CONFUSAM en Concepción y el día 24 de Junio de 2016, por elecciones CONFUSAM, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/LSM/amr